



INFORME SECRETARIAL. - Salento, 18 de mayo de 2022

Del presente proceso Ejecutivo singular instaurado por el BANCO AGRARIO contra FERNANDO ARTURO RAMIREZ, doy cuenta al señor Juez, con el memorial que antecede contenido de solicitud de embargo de cuentas bancarias que ha presentado el señor apoderado de la parte demandante. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

Proceso:	Ejecutivo singular No. 2008-00097-00
Demandante:	Banco Agrario NIT.800.037.800-8
Demandado:	Fernando Arturo Ramirez
Decisión:	Ordena embargo de cuentas bancarias
Auto:	Interlocutorio civil

#### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío veinte (20) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Se dirige ante este Despacho el doctor ANDRES ALEJANDRO HENAO IDARRAGA, apoderado del Banco Agrario de Colombia, para solicitar el embargo de las sumas de dinero de propiedad de la parte demandada y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro en Bancolombia.

La solicitud es procedente al tenor de lo dispuesto por los artículos 593, 599 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 2488 del C. C., que reza que toda obligación personal da al acreedor el derecho de perseguir su ejecución sobre todos los bienes raíces o muebles del deudor, sean presentes o futuros, exceptuándose solamente los no embargables designados en el Art. 1677. Se limitará el monto de la medida cautelar a la suma de \$11.000. 000.00

En consecuencia, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALENTO-QUINDÍO,

RESUELVE:



PRIMERO: Dentro del presente proceso Ejecutivo singular promovido por el BANCO AGRARIO contra FERNANDO ARTURO RAMIREZ, se decreta el embargo de las sumas de dinero de propiedad del demandado y sus correspondientes rendimientos, depositados o que se llegaren a depositar en cuentas de ahorro en Bancolombia.

SEGUNDO: Como consecuencia de la anterior medida, se ordena librar el correspondiente oficio a la mencionada entidad, al correo soportes@bancolombia.com.co limitándose el monto a la suma de once millones de pesos (\$11.000. 000.00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**MILLER GAITAN MARTINEZ**  
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE ANTECEDE  
SE NOTIFICO POR ESTADOS DE MAYO 23-22

DARWIN LEOBAL RIVAS  
SECRETARIO